



Agencia Tributaria

Sede Electrónica

Todos los trámites on line

[Castellano](#) | [Català](#) | [Galego](#) | [Valencià](#) | [English](#)[Fecha y hora oficial](#)[Mapa Web](#) | [Ayuda](#)[Inicio](#) | [Consultas](#) | [IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, LEY 35/2006](#) | [HECHO IMPONIBLE,](#)
[EXENCIONES](#) | [BECAS](#) | **BECAS EXENTAS: ESTUDIOS REGLADOS**[Inicio](#) | [Buscador](#) | [Normativa](#) | [Consultas Vinculantes DGT](#)

Informa

➔ 126231- BECAS EXENTAS: ESTUDIOS REGLADOS

Pregunta

¿Qué se entiende por Estudios Reglados?

Respuesta

En el sistema educativo, los estudios reglados comprenden enseñanzas de régimen general y de régimen especial:

1. Las enseñanzas de régimen general son las siguientes:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria, que comprenderá la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio.
- Formación Profesional de grado superior.
- Educación Universitaria.

1. Son enseñanzas de régimen especial las siguientes:

- Las enseñanzas artísticas.
- Las enseñanzas de idiomas.
- Enseñanzas deportivas.

Normativa/Doctrina

Artículo 7 j) Ley 35 / 2006 , de 28 de noviembre de 2006 .

Artículo 12 y ss. Título I Ley Orgánica 2 / 2006 , de 03 de mayo de 2006 Enseñanza en General, deroga LO. 10/2002 y LO. 1/1990 LOGSE .

Artículo 2 Real Decreto 439 / 2007 , de 30 de marzo de 2007 .

D.G.T. V 1981 - 05, y V2094-06 de L.O 6/2001 Universidades

V1518-14